


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-009899 AREAD-GRULO-20.1

Bogotá D.C.; 06 de abril de 2023

Señor teniente coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 104962

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión


Desde	21/02/2023	Hasta	30/03/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005020-DIPOL de fecha 21/02/2023 el señor intendente EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de jefe grupo de contratos (E), notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor mayor ERVIN TULIO GARCES GRANDA, jefe grupo logístico de la Dirección de Inteligencia Policial.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** única
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01



Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	104962
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$337.480,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$337.480,00
Plazo de ejecución inicial	30/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 008 AREAD-GRULO-2.21 de fecha 28/02/2023 se suscribió con el señor Carlos Alberto Franco Rios, representante legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., el acta de inicio de la orden de compra No. 104962 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$337.480,00).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. Cumplimiento obligaciones legales del contratista


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención en cuanto a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST"

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención, enviando el certificado de pago de parafiscales, según consta en planilla No. 66233521.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 1238 del 21/07/2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención, sin ninguna novedad.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos bienes (orden de compra), se realizó una sola entrega de los suministros, de igual forma se aclara que no se presentó ningún accidente de trabajo en las instalaciones.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	No se presentó ningún accidente en cuanto a la ejecución de la orden de compra

CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención, de igual forma se verifico que los materiales de los empaques y/o embalajes no contengan ICOPOR
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de ICOPOR, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como ICOPOR o algunos de sus derivados.	SI	S/N

Handwritten signature

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.2. Cumplimiento especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
MEZCLADORES: 40 bolsas por 500 unidades cada una, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.  GS-MEZCLADOR MADERA 11 CM PAQUETE X 500 UND cod: 900505840 Pieza del proveedor p900505840 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. MEZCLADOR MADERA 11 CM PAQUETE X 500 UND Marca FESTIVAL Referencia 35716 EAN 7703252035716 Material madera Medida 11 cm largo	SI	El contratista cumplió con la entrega a satisfacción de las 40 bolsas de mezcladores x 500 unidades, sin percances, el miércoles 08/03/2023.
El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los suministros en la fecha pactada sin ninguna novedad en el tiempo y productos.
El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la logística y entrega de los suministros sin novedad.
El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.	SI	El contratista cumplió con lo pactado con el supervisor, en cuanto fechas de entrega y demás temas logísticos.
Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, con fecha de vencimiento expirada o muy próxima a expirar, productos en mal estado de aseo, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención, de igual forma se verificó cada producto entregado sin tener ninguna novedad ni suministros próximos a vencer.

2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se tuvo ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista durante la ejecución de la presente orden de compra 104962.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$337.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$337.480,00	100%
Valor total facturado	\$337.480,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$337.480,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 337.480,00	13/03/2023	\$ 337.480,00	001-166573	En trámite	En trámite	En trámite

4.2. Entrada de Bienes

Mediante formato de recepción de bienes No. 005 de fecha 08/03/2023 se deja constancia de la recepción de los elementos en el almacén de intendencia de la unidad, quedando pendiente que surtan los trámites administrativos para el registro de la entrada en SAP (elementos de consumo), obligación y pago.

5. RECOMENDACIONES

No aplica. Sin novedad la ejecución de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **ERVIN TULIO GARCÉS GRANDA**
 Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial
 Supervisor orden de compra No. 104962
 Correo electrónico: aread.grulo@dipol.gov.co
 No. Celular: 3203060864

